

CONVOCATORIA 2011

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT

CONSIDERANDO

- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, PND, publicado el 31 de mayo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, en el eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos”, establece en su objetivo 5 la necesidad de “potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos”, y que es estratégico profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, tecnológica e innovación para incrementar la productividad de la economía nacional;
- Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012, PECITI, aprobado por Decreto publicado el 16 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, tiene como objetivos:
 1. Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazos que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación.
 2. Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
 3. Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación.
 4. Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación.
 5. Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de capital humano de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
- Que las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en congruencia con los objetivos establecidos en el PECITI, opera cinco programas sustantivos sujetos a Reglas de Operación, entre ellos el “Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica”, que da sustento a la presente Convocatoria, el cual considera lo siguiente:
 - Se procurará que opere de manera transversal, promoviendo el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el desarrollo de capital humano especializado y que propicien la descentralización de la ciencia y la tecnología.

- Tiene como finalidad proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva a nivel internacional, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica.
- Los tipos de apoyo del programa se basarán en la normativa vigente, así como en las convocatorias y los convenios correspondientes y considerarán, entre otras, apoyos para el fortalecimiento y la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica de los CPI's.

De conformidad con lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A los Centros Públicos de Investigación (CPI's) sectorizados en el CONACYT a presentar proyectos de investigación que contribuyan al fortalecimiento y la consolidación de su infraestructura científica, tecnológica y de innovación, atendiendo las siguientes:

B A S E S

1. El CONACYT canalizará recursos no regularizables para apoyar proyectos que contribuyan al fortalecimiento y la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica de los CPI's, que incidan en la promoción de la investigación científica, tecnológica, de innovación y formación de recursos humanos pertinentes, y que anticipen retos del desarrollo o resuelvan problemas locales, regionales y nacionales.
2. Con base en los términos de referencia de la convocatoria, las propuestas de proyectos de infraestructura científica y tecnológica deberán incidir en el cumplimiento de los objetivos del PND y del PECITI, así como atender los siguientes aspectos:
 - a. Propiciar el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, de innovación, de formación de recursos humanos, así como la oferta de servicios científicos y tecnológicos.
 - b. Propiciar la conformación de redes y el fortalecimiento de cuerpos académicos y/o grupos de investigación en las áreas del conocimiento de interés del CPI. De igual forma, impulsar la formación de doctores, maestros y especialistas en los posgrados registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, PNPC.
 - c. De preferencia, promover una efectiva vinculación con la sociedad con una clara orientación a la transferencia de resultados, como alternativas de solución a problemas de empresas u organismos de gobierno o de la sociedad civil.

3. Los CPI's podrán someter, de manera individual o en conjunto con otros centros sectorizados en el CONACYT, proyectos que tengan como objetivo atender las prioridades establecidas en el PND y el PECITI, en congruencia con los compromisos asumidos por cada CPI en su convenio de administración por resultados.
4. Los apoyos para las propuestas de infraestructura podrán considerar la adquisición de equipamiento especializado de gran escala y la creación y/o modificación de obra física y equipo convencional, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Las propuestas deberán elaborarse y enviarse vía electrónica, de acuerdo con el procedimiento establecido en los términos de referencia, por medio de la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx. No se recibirán solicitudes extemporáneas.

Los requisitos de participación, los criterios de evaluación, la selección de propuestas y los rubros susceptibles de apoyo se detallan en los términos de referencia.

La autorización de los recursos, así como la priorización en la asignación de los apoyos en función de la disponibilidad de los mismos es una atribución de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación, previa autorización de la Dirección General del CONACYT.

Sólo se aceptarán las propuestas que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las bases y en los términos de referencia de la convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.

Calendario:

Publicación de la convocatoria:	15 de junio
Difusión por videoconferencia:	20 de junio
Cierre de recepción de propuestas:	30 de junio a las 18 horas, tiempo del centro.
Publicación de resultados:	Segunda quincena de julio

Mayor información

Dirección Adjunta de Centros de Investigación
Tel: (55) 53227742, de lunes a viernes de 9 a 19 horas.
Vía correo electrónico: hmoreno@conacyt.mx

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Convocatoria emitida en la ciudad de México, el quince de junio del año dos mil once.